

FECHA :	26 de Octubre de 2012
NIVEL:	Educación Secundaria (Ciclo Básico y Superior) Ed. Física (C.E.F y Educ. Secundaria) - Educ. Artística (Ed.Secundaria)
EMITE :	Secretaría de Asuntos Docentes de La Matanza II
DESTINO :	Directivos, Secretarios
OBJETO :	- Control de Vacantes para Acciones Estatutarias 2012-2013 - Información Entrados y Salidos por MAD
LUGAR:	Secretaría de Asuntos Docentes II La Matanza Pte Peron 2876 San Justo

Sr./ra. DIRECTOR/A
Sr./ra. SECRETARIO/A

Secretaría de Asuntos Docentes II de La Matanza, informa a Ud. de las próximas acciones estatutarias.

1- Entrados y Salidos por MAD (2012-2013) Cargos y Cátedra.

La planilla Resumen deberá ser retirada de esta Secretaria (en el Departamento de Educación Secundaria) a partir día 29-10-2012, en el horario de 9.00 a 15.00

Notificar fehacientemente a la totalidad de los docentes que figuran en la planilla resumen.

2- Entrega de vacantes para acciones estatutarias (Destino Definitivo y Titular Interino 2013

Las vacantes Resultantes luego de realizado el MAD, más las producidas, con posterioridad, (por renuncia, jubilación, fallecimiento, etc.) y hasta un (1) día antes del Acto Público correspondiente deberán ser informadas a la Secretaria de Asuntos Docentes de la siguiente manera:

- a-** A través de la página WEB: www.sadmatanza.com
Ingresando al **link Secretaria 2** y a continuación en **SersDAPO escuelas**, ingresar con su usuario y contraseña.
Una vez allí seleccionar la acción **Vacantes para Titularizar**
Completar el formulario por cada cargo y **GUARDAR CAMBIOS** en cada pedido realizado.
En caso de error u omisión, se debe proceder a anular el ID y cargarlo nuevamente.
- b-** Los servicios educativos que por alguna razón al día de la fecha no participan del proyecto SersDAPO deberán concurrir con la información en formato papel el día **02/11/2012**, entregar en el Departamento de Educación Secundaria, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Recordar que VACANTE es todo Cargo, no ocupado por un docente TITULAR. Por lo tanto se considera VACANTE todo cargo ocupado por un TITULAR INTERINO o por un Servicio Provisorio.

Por lo expuesto deberán ser CARGADAS TODAS LAS VACANTES que tenga el Servicio Educativo

Se recuerda la vigencia de la resolución 220/12 (Exclusiones del MAD), por lo tanto NO se deberán informar las vacantes de módulos.

Próximamente se informará los ingresados Acrecentamiento (Horas Cátedra)

SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES II

www.sadmatanza.com